

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 150-2013

Guatemala, 05 de julio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitaron autorización para efectuar cuatro modificaciones dentro de sus presupuestos de egresos vigentes, con el propósito de financiar la creación de dos puestos de personal temporal con sus respectivos bonos monetarios, para dar cumplimiento a las sugerencias de la Contraloría General de Cuentas y de la Presidencia de la República; la asignación de complemento personal al salario para dos puestos de personal permanente, pago de bono 14 para trabajadores y para cubrir gastos de viáticos, boletos aéreos, licencias de software, servicios de capacitación y compra de combustible;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. 372 de fecha **05 JUL. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

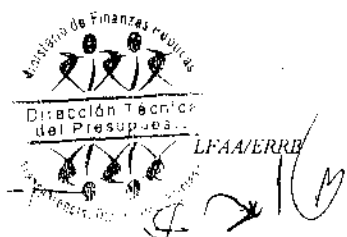
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL			698,964	698,964
279	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Codisra)	11	11	80,572	80,572
320	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad)	11	11	28,000	28,000
428	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad)	11	11	186,192	186,192
432	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad)	11	11	404,200	404,200

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	698,964	698,964
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	698,964	698,964
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	698,964	698,964

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q698,964)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las operaciones correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

